



Rad.76-111-40-03-001 2020-00173-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso Sucesión Intestada, que no tiene pronunciamientos pendientes por realizar. Queda para proveer. Buga Valle, enero 17 de 2024.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario.-

SUCESION INTESTADA
DEMANDANTES: PAOLA ANDREA BUSTOS TORRES
LILIANA MILENA BUSTOS ROJAS
CAUSANTE: ADOLFO HUMBERTO BUSTOS CANIZALEZ
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2020- 00173-00
AUTO INTERLOCUTORIO N°.0106

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara de Buga Valle, Veintidós (22) de enero del dos mil veinticuatro (2024)

Observando el despacho que el trámite en la presente SUCESION INTESTADA, promovida por **PAOLA ANDREA BUSTOS TORRES Y LILIANA MILENA BUSTOS ROJAS**, contra causante **ADOLFO HUMBERTO BUSTOS CANIZALEZ**, asunto que ha concluido, conforme a lo dispuesto en el Art. 122 del Código General del Proceso, sin haber más trámite por realizar, se ordenará su archivo previa cancelación de su radicación y realizadas las anotaciones de rigor.

Por lo anterior, el juzgado.

RESUELVE:

ORDENAR el archivo previa cancelación de su radicación y realizadas las anotaciones de rigor del presente proceso SUCESION INTESTADA, promovida por **PAOLA ANDREA BUSTOS TORRES Y LILIANA MILENA BUSTOS ROJAS**, contra causante **ADOLFO HUMBERTO BUSTOS CANIZALEZ**, por lo expuesto precedentemente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELABORO ALBA MONICA

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL BUGA – VALLE DEL CAUCA. Hoy 23 DE ENERO DE 2024_se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 006. JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA Secretario

Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41924eb66519271fe815ba9ce17c90a5c87537972901051a100dac77a12bfbbe**

Documento generado en 22/01/2024 08:25:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>